

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “PULZO TE INVITA A VIVIR EL CONCIERTO DE MORAT ”

Responsable de la Actividad:	R360 S.A.S. Pulzo.com
Nombre de la Actividad:	PULZO TE INVITA A PULZO TE INVITA A VIVIR EL CONCIERTO DE MORAT
Vigencia de la Actividad:	A partir del 14 de agosto de 2026 desde las 10:00 a.m. y hasta el 16 de agosto de 2026 a las 11:00 a.m.

La participación en la actividad “**PULZO TE INVITA A VIVIR EL CONCIERTO DE MORAT**” (en adelante “actividad”) implica el conocimiento y aceptación, total y sin condiciones de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la actividad tiene pleno derecho a no participar en la misma.

En esta actividad estarán involucradas el siguiente medio: R360 S.A.S. Pulzo.com en Bogotá, Colombia.

1. DE LOS ORGANIZADORES

La actividad es organizada por R360 S.A.S. Pulzo.com; identificada con NIT. 900654047-7, como responsable de la actividad, utilizando la marca Pulzo.com, como canal de difusión del contenido de la actividad y las redes sociales oficiales de Pulzo.com, si así se requiere.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- a) Solo podrán participar las personas naturales mayores de 18 años.
- b) No podrán participar en esta actividad los empleados de R360 S.A.S. Pulzo.com, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primer civil (padres o hijos adoptantes).
- c) Los participantes declaran tener conocimiento de estos términos y condiciones, ya que la aceptación y recibo de las boletas conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de estos términos y condiciones, sino las que conlleva el reclamo y aceptación de un premio.
- d) Los participantes deberán no haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de la marca de R360 S.A.S. Pulzo.com, de otro participante o de cualquiera de sus patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen.
- e) Los participantes deberán no haber ganado premio en una actividad o concurso del mismo medio de comunicación en el último año, contado a partir de la fecha de inicio de la presente actividad.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

- a) La actividad se llevará a cabo entre las fechas indicadas en el encabezado de estos términos y condiciones o hasta agotar existencias.
- b) La actividad consiste en registrarse a través del formulario disponible en Pulzo.com y responder la pregunta propuesta. Adicionalmente, para ser elegible como ganador(a), el participante deberá seguir a Pulzo en sus principales redes sociales: Facebook, Instagram y TikTok. Un jurado de Pulzo.com evaluará las respuestas y seleccionará como ganadora aquella que considere más original y creativa.
- c) La actividad otorgará **cinco (5) entradas dobles** para asistir al concierto **YEM WORLD TOUR de Morat**, que se llevará a cabo en Bogotá el **16 de agosto**. Se seleccionarán **cinco (5) ganadores**, y cada uno recibirá **dos (2) entradas** para asistir al evento.
- d) Las entradas se entregarán a los participantes que se registren en el formulario propuesto para tal fin por posteos en redes sociales oficiales de Pulzo.com.

4. CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD Y PREMIOS

- a) R360 S.A.S. Pulzo.com no asume gastos extras en los que incurra la persona para participar en la actividad o acudir al evento. R360 S.A.S. Pulzo.com no asume nada diferente a los que se describe en estos términos y condiciones. El premio consta de un ingreso (boleta) según se describen en los literal b) y d) del numeral 3 anterior. El ganador y su acompañante deben ser mayores de 18 años.
- b) R360 S.A.S. Pulzo.com no asume:
 - ✓ Pasajes ida y vuelta o transportes de lugares de origen o destino de los ganadores de ingresos.
 - ✓ Alimentación o bebidas que requieran o consuman los ganadores con ocasión al evento.
- c) Este documento podrá ser actualizado y modificado libremente en cualquier momento por el organizador.
- d) El territorio de la actividad corresponde al territorio colombiano. El posible ganador debe estar ubicado preferiblemente en la ciudad de Bogotá D.C. En caso de que los participantes y posible ganador no estén en Bogotá D.C., debe asumir traslados, hoteles, alimentación a la ciudad de Bogotá. El premio se hace efectivo en la ciudad de Bogotá.

5. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a) La responsabilidad frente al participante finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. R360 S.A.S. Pulzo.com no es responsable por ningún efecto adverso que el premio pueda tener sobre el participante. La interacción digital (registro, votación, etc.) con la audiencia se hace usando aplicaciones de terceros tales como Facebook, X, Instagram, o widgets de terceros, sobre los cuales R360 S.A.S. Pulzo.com no tienen ningún control y por ende no se hace responsable por cambios unilaterales o por fallas de dichas aplicaciones. Lo anterior significa que, por ejemplo, R360 S.A.S. Pulzo.com no se hace responsable si la aplicación bloquea o elimina a un participante o actuaciones similares.

- b) R360 S.A.S. Pulzo.com no asume:
 - a. Responsabilidad concerniente a traslados desde la casa o domicilio del participante hasta o desde el evento.
 - b. Responsabilidad civil concerniente a las acciones que realicen los participantes irresponsablemente y ponga su integridad en peligro.
 - c. Responsabilidad civil concerniente a las acciones que realicen los participantes con ocasión a la actividad.
 - d. Responsabilidad civil concerniente a las eventualidades que puedan suceder antes, durante o después del evento o la actividad, o con ocasión a los mismos.

- c) Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la actividad, se descubre que el ganador incumple con estos términos y condiciones, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de ley. El participante se obliga a observar las siguientes prohibiciones y en los demás documentos y contratos que llegue a suscribir con R360 S.A.S. Pulzo.com a saber:
 - a. No realizar actos que ponga en desventaja o pretenda colocar en desventaja a otros participantes tales como: la difusión de asuntos de carácter privado, personal, familiar, críticas o rumores ajenos a la verdad.
 - b. No realizar publicidad de otros eventos, actividades promocionales, concursos o menciones comerciales de personas o empresas que sean competencia de R360 S.A.S. Pulzo.com, sea a través de tweets y demás formas tradicionales y no tradicionales de publicidad.
 - c. No expresar opiniones a través de cualquier medio, que puedan causar daño a la imagen de los productos, servicios, marcas o buen nombre de R360 S.A.S. Pulzo.com su marca, sus directivos o empleados, o alguno(s) de los patrocinadores.
 - d. No realizar acuerdos verbales o escritos en virtud de los cuales se comprometan a cualquier título a prestar servicios relacionados con la presente actividad, a favor de cualquier tercero, incluidos los patrocinadores, sin autorización previa de R360 S.A.S. Pulzo.com

- e. No realizar en público actuaciones contrarias a la moral y las buenas costumbres menoscabando la imagen de los participantes, R360 S.A.S. Pulzo.com, sus marcas y patrocinadores.
 - f. No propiciar, realizar o participar en la realización de cualquier conducta o actividades que puedan poner en riesgo la salud o seguridad de otras personas relacionadas con la organización y desarrollo de la actividad o el evento, o con la seguridad y reputación de R360 S.A.S. Pulzo.com, sus marcas, directivos y patrocinadores.
- d) R360 S.A.S. PULZO.COM EXCLUYE, CON TODA LA EXTENSIÓN ESTABLECIDA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE, CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN, RECEPCIÓN O ACCESO A LA ACTIVIDAD O AL EVENTO, QUE SEAN CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUALQUIER ACCIÓN QUE EL PARTICIPANTE REALICE DURANTE EL TRANCURSO O EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD O EL EVENTO, Y EN PARTICULAR, AUNQUE NO DE MODO EXCLUSIVO, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDAN DEBERSE A:

I.- EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES GENERALMENTE ACEPTADAS O EL ORDEN PÚBLICO COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN, RECEPCIÓN O ACCESO A LA ACTIVIDAD O EL EVENTO.

II.- LA INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; DE LOS SECRETOS EMPRESARIALES; DE COMPROMISOS CONTRACTUALES DE CUALQUIER CLASE; DE LOS DERECHOS AL HONOR; A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA IMAGEN DE LAS PERSONAS; DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD; Y DE TODA OTRA CLASE, PERTENECIENTES A UN TERCERO COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN, RECEPCIÓN O ACCESO A LA ACTIVIDAD O EL EVENTO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL R360 S.A.S. PULZO.COM O A COCA-COLA.

III.- LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD ENGAÑOSA, COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN, RECEPCIÓN O ACCESO A LA ACTIVIDAD O AL EVENTO;

IV.- LA FALTA DE VERACIDAD, EXACTITUD, EXHAUSTIVIDAD, PERTINENCIA Y/O ACTUALIDAD DE LA ACTIVIDAD O AL EVENTO.

V.- LA INADECUACIÓN PARA CUALQUIER CLASE DE PROPÓSITO DETERMINADO Y LA DEFRAUDACIÓN DE LAS EXPECTATIVAS GENERADAS POR LA ACTIVIDAD O AL EVENTO.

VI.- EL INCUMPLIMIENTO, RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO, CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O TERMINACIÓN POR CUALQUIER CAUSA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS Y/O CONTRATOS REALIZADOS CON TERCEROS A TRAVÉS DE O CON MOTIVO DEL ACCESO A LA ACTIVIDAD O AL EVENTO.

VII.- LOS VICIOS Y DEFECTOS DE TODA ÍNDOLE DE LOS CONTENIDOS DIFUNDIDOS, ALMACENADOS, PUESTOS A DISPOSICIÓN O DE OTRA FORMA TRANSMITIDOS O A LOS QUE SE HUBIERE ACCEDIDO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD O AL EVENTO.

VIII.- EVENTUALES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS PARTICIPANTES Y/O TERCEROS EN SUS PERSONAS Y/O BIENES DEBIDO A O EN RELACIÓN CON, EL USO O GOCE DE LA ACTIVIDAD O AL EVENTO.

6. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

A todos los efectos legales en relación con la actividad, será aplicable la legislación vigente en la República de Colombia, y será competente la jurisdicción ordinaria, en la ciudad de Bogotá D.C.

7. CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON R360 S.A.S. PULZO.COM

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación de los presentes términos y condiciones, podrá ser consultada a través de los siguientes canales de contacto:

- Número de Servicio de atención al cliente (601) 8804116
- Correo electrónico: contactenos@pulzo.com